

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 431

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 19 MAR 2015

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" PARA EL PAGO ESTATAL A LOS INSTITUTOS POR COOPERATIVA DEL NIVEL BÁSICO Y DIVERSIFICADO, POR UN MONTO DE NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.90,460.00).---

1) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", presentada por la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con la finalidad de reprogramar en cada entidad receptora los recursos destinados para el pago de la subvención estatal a los Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación indicada por un total de **Q.90,460.00** y Dictamen número **071** de fecha 27 de febrero de 2015 emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación. **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo número 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, Decreto número 22-2014 "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014", Decreto número 17-95 que aprobó la "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza", todos del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo número 495-2014 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015. Acuerdos Ministeriales números 01-2015 que aprobó las asignaciones por grado o sección de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, 0016-2014 y 2730-2014, todos emitidos por el Ministerio de Educación; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes, Acuerdo Gubernativo y Acuerdos Ministeriales citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" en la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por la cantidad de **NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.90,460.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores los recursos destinados para el pago de la subvención estatal a los Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa, contenida en el comprobante forma RP número **407**, dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por **Q.90,460.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes,

CH

PS
S

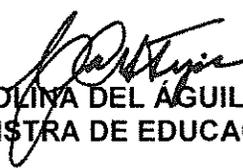
631

19 MAR 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

TERCERO: Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Sololá, para su conocimiento y efectos procedentes.-----




CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN





